



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, cuatro (04) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: JORGE ANDRES RESTREPO POSADA
Demandados: COLPENSIONES
COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
Llamados en Gtía.: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.
Radicado: 05-001-31-05-008-2023-00431-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007- LEY 2213 DE 2022

AUTO ACLARA

Se aclara el auto fechado el 1° de abril de 2024, mediante el cual se admitió llamamiento en garantía solicitado por COLFONDOS S.A, notificado por estados el 09 de abril del mismo año, en el sentido de aclarar que la entidad vinculada es ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. con Nit 860.027.404-1 y no "ALLIANZ SEGUROS" como está descrito en dicho auto.

Lo demás queda incólume.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ